



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 03 de Abril de 2018

VISTO:

Los cursos que se dictan en la Escuela de Posgrado durante el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer se abone a los dictantes las sumas respectivas en cada caso por el mes de marzo,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de cursos de Posgrado en esta Facultad, a los profesores que se contrataron para ello, las sumas que se especifican en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 95

LM